



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

EXTRACTO de la Orden de 13 de febrero de 2026, de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan ayudas individuales a las personas castellanas y leonesas en el exterior que se encuentran en situación de especial necesidad, para el año 2026.

BDNS (Identif.): 887421.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/887421>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), utilizando el identificador BDNS.

Primero. Objeto.

Convocar, para el año 2026, las ayudas individuales a personas castellanas y leonesas en el exterior que se encuentran en situación de especial necesidad.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios, siempre que cumplan los requisitos establecidos en esta convocatoria, las personas españolas residentes en el extranjero, así como sus descendientes inscritos como españoles que, de acuerdo con la normativa estatal, se hallen inscritas en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE) en algún municipio de Castilla y León y se encuentren en situación de especial necesidad.

Tercero. Bases Regulatoras.

Orden PRE/617/2023, de 8 de mayo (publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 90, de 12 de mayo).

Cuarto. Cuantía.

El importe total de la convocatoria es de ciento cincuenta mil euros (150.000 €). Dicho crédito podrá ser incrementado en cualquier momento en una cuantía adicional no superior al 100% para atender a las solicitudes presentadas en forma y plazo que cumplan los requisitos para resultar beneficiarias, sin que ello suponga una ampliación del plazo para la presentación de solicitudes o la apertura de un nuevo plazo para ello.



Quinto. Plazo de presentación.

Dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 13 de febrero de 2026.

El Consejero de la Presidencia,
Fdo.: LUIS MIGUEL GONZÁLEZ GAGO